

EDICTO de 18 de mayo de 2004, por el que se notifica la propuesta de sanción a una empresa.

Se pone en conocimiento de la empresa comprendido en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de Badajoz (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: SH-186/04.- Sujeto Responsable: Transportes Castillo, S.A.- Domicilio: Camino Viejo de Almendralejo, s/n. Mérida.- Importe de la Sanción: 1.700,00 euros.

Badajoz, a 18 de mayo de 2004. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, MARÍA VICTORIA RUIZ MARTÍN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación del Edicto de fecha 28 de enero de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, se hace público el

edicto dictado por dicho juzgado en el Procedimiento de entrada en el domicilio 276/2003, formulado por la Junta de Extremadura contra Dª Pilar Maldonado Morales.

Por lo tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la publicación del Edicto de 28 de enero de 2004 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, llevando a puro y debido efecto el mismo, que es del siguiente tenor literal:

“DOÑA MARÍA DOLORES DEL CAMPO DÍAZ, Secretaria del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Badajoz.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 276/2003 se siguen Autos de Entrada en Domicilio a instancias de la JUNTA DE EXTREMADURA (Consejería de Fomento) contra Dña. PILAR MALDONADO, en los que en fecha 7 de enero de 2004 se dictó auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: AUTORIZAR a la Dirección General de la Vivienda, Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura la entrada en la vivienda sita en Badajoz, calle Carmen Álvarez Arenas, 3, 2º A, que fue arrendada con fecha 01/02/1997 por la citada Consejería a Doña Pilar Maldonado Morales, para proceder a hacer efectivo el desahucio administrativo acordado por Resolución de 12 de junio de 2003, y, en consecuencia, para el lanzamiento de cuantos muebles y enseres se encuentren en la citada vivienda social.

No procede efectuar pronunciamiento sobre las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, mediante escrito razonado que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo acuerda y firma el/la MAGISTRADO-JUEZ, doy fe.”

Lo que se anuncia para notificación a la demandada Dña. PILAR MALDONADO MORALES, actualmente en ignorado paradero, y de los posibles ocupantes del inmueble sito en Badajoz, en C/ Carmen Álvarez Arenas, núm. 3-2 A, así como de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en indicado recurso.”

Mérida, a 13 de mayo de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.